GUIA DE BENEFICIOS

Esta guía contempla beneficios que rigen para el año 2021

En caso de que esta guía contenga un beneficio idéntico o similar a aquel que tenga un trabajador en virtud de un contrato individual, o un contrato o convenio colectivo, o beneficios flexibles, se declara que ambos serán incompatibles, procediendo otorgar el mencionado beneficio a dicho trabajador únicamente en virtud del mencionado instrumento individual o colectivo, pues jamás ha sido la voluntad de Enaex entregar beneficios duplicados a ninguno de sus trabajadores.

DEPORTES Y RECREACION

Enaex incentiva a sus colaboradores a participar en actividades deportivas con el propósito de facilitar el ejercicio para una vida saludable.

Procedimiento:

Enaex entregan un aporte de 2/3 del valor mensual a la institución o centro deportivo que se elija, con un tope mensual de 1 UF.

Beneficiarios:

Todos los colaboradores de Enaex que tengan contrato indefinido.

Requisitos

Acreditar participación en un centro deportivo, presentando el presupuesto o cotización de la actividad realizada.
Asistencia regular y permanente.

NAVIDAD

REGALO DE NAVIDAD PARA HIJOS DE COLABORADORES

Procedimiento

Enaex entrega un regalo de Navidad equivalente a 0,5 UF, a los hijos de colaboradores.

Beneficiarios:

Todos los colaboradores con hijos de hasta 12 años de edad.

CAJA NAVIDEÑA PARA COLABORADORES

Procedimiento

Enaex entrega a cada colaborador una caja navideña con alimentos y bebidas para compartir en familia equivalente a 1 U F.

Beneficiarios:

Todos los colaboradores de Enaex.

MATRIMONIO

Enaex otorga 5 días de permiso continuos con goce de remuneraciones al colaborador que contrae matrimonio.

MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Enaex apoya a todos los colaboradores de la compañía, madres o padres de hijos recién nacidos, con una asignación en dinero y días de permiso para que puedan pasar más tiempo en familia.

BONO POR NACIMIENTO

A todo colaborador al presentar el certificado de nacimiento de su hijo se le entregará un bono de 6 UF que se pagará en liquidación de sueldo.

Beneficiarios:

Todos los colaboradores de Enaex.

FLEXIBILIDAD LABORAL

• Las colaboradoras de Enaex podrán elegir un horario que les permita ingresar 2 horas más tarde o retirarse 2 horas más temprano, durante los dos primeros años de vida de su hijo (a).
• Se otorga un permiso especial en caso de enfermedad de los hijos, previa presentación de respaldos o certificado del médico tratante, con plazo máximo de 2 días por evento, con un tope máximo de 2 eventos por año.
• Los colaboradores que sean padres tendrán derecho a 5 días de permiso con goce de remuneraciones que deberá activarse durante el primer mes de nacido el hijo.

SALA CUNA

Las madres de Enaex pueden delegar el cuidado de sus hijos, hasta los 2 años de edad, a salas cunas reconocidas por la Junji y/o profesionales del cuidado de niños, reembolsándoles hasta 10 UF de estos gastos mensuales, previa presentación de boleta o factura para la activación del pago.

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

Beneficiarios:

Todos los colaboradores de Enaex.

Procedimiento

Enaex otorgará:
10 UF en caso de fallecimiento de un familiar directo del colaborador, sea éste su padre, madre, cónyuge o hijo (a).
7 días permiso de corrido (con goce de remuneraciones) en caso que el fallecimiento sea del cónyuge o hijos del colaborador.
3 días por fallecimiento de hermanos, padre o madre del colaborador.

5 días en caso que el fallecimiento de estas personas sea fuera de la región de donde vive.

Procedimiento
El colaborador deberá presentar el certificado de defunción correspondiente antes del día 15 de cada mes, para activar el pago en el mes en curso. Si la presentación de la documentación es posterior a la fecha indicada el beneficio se entregará en el mes siguiente.

Beneficiarios:
Todos los colaboradores de Enaex.

AYUDA ESCOLAR

Enaex otorgará a cada colaborador el monto de 3 UF para el primer hijo (a) que esté realizando estudios de enseñanza preescolar, básica, media o superior, que acredite mediante de matrícula o alumno regular. En caso de tener más hijos estudiando, se otorgará al segundo hijo el monto de 1 UF. A partir del tercer hijo se pagará 0,5 UF por cada uno.
El colaborador deberá presentar antes del 10 de cada mes el certificado de alumno regular para acreditar el nivel de estudios de sus hijos.

El periodo de solicitud de este es beneficio son desde el mes de enero a marzo de cada año.
El colaborador deberá presentar antes del 10 de cada mes el certificado de alumno regular para acreditar el nivel de estudios de sus hijos.

BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Los colaboradores con más de 5 años de trayectoria en Enaex, que acrediten tener hijos estudiando en enseñanza superior a través de la presentación del certificado de alumno regular, se les otorgará una beca de 12 UF. En caso que el hijo estudie fuera de la región donde vive, la beca será de 16 UF. No aplica para quienes viven en la Región Metropolitana y van a estudiar a regiones.
Para acceder al beneficio deberán presentar el informe de notas (2° año en adelante). Por cada asignatura reprobada, el total de la beca será reducida en un 20% hasta llegar a 0.
La beca aplica para un máximo de dos hijos.

PREMIO ESTÍMULO

Enaex entregará el monto de 3 UF a los hijos de colaboradores, entre 4° año básico y 4° año medio, que presenten su informe de notas con promedio anual igual o superior a nota 6.0 o que hayan ocupado el 1° o 2° lugar de su curso.

SEGUROS

DE VIDA

• Todos los colaboradores de Enaex.

Cobertura

• Fallecimiento o muerte accidental con edad límite de 70 años.
• Invalidez total y permanente (2/3) con límite de 65 años.
• Invalidez accidental con límite de cobertura de 70 años de edad.

Protección Familiar

• Fallecimiento de cónyuge 200 UF.
• Fallecimiento de hijos 150 UF.

Costos

• Financiamiento 100% por Enaex.

Vigencia

• Desde la fecha de contrato del colaborador.

Capital Asegurado

• 20 sueldos base, con un mínimo de 200 UF.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD

• Colaboradores y grupo familiar directo.

Características

• Reembolsa un porcentaje de los gastos de salud no cubiertos por Fonasa o Isapre.

• Las pólizas son renovables cada año. El costo de esta protección y los que entrega, están asociados y regulados por los índices de gastos de siniestralidad de la póliza.

Cobertura

• De acuerdo a la tabla de beneficios reembolsa atenciones hospitalarias, gastos de maternidad, gastos médicos ambulatorios, consultas, medicamentos y exámenes, además de cobertura psiquiátrica, óptica y dental.

Financiamiento

• La prima de este seguro es cancelada de manera compartida entre Enaex y el colaborador siendo el aporte aproximadamente de un 70% por parte de la compañía y un 30% por parte del colaborador.
• Los deducibles del seguro complementario de salud dependerán de los planes según el rol de los colaboradores.

PRÉSTAMOS

PRÉSTAMO HABITACIONAL / AMPLIACIÓN

Enaex apoya a sus colaboradores en la obtención y/o ampliación de su vivienda propia.

Procedimiento

• Los colaboradores de Enaex pueden optar a un préstamo habitacional o de ampliación por 120 UF en un máximo de 60 cuotas.

Alcance
Todos los colaboradores de Enaex con contrato indefinido.

Requisitos
• Antigüedad de 3 años.
• No exceder 15 % de endeudamiento.
• Debe ser utilizado para la primera vivienda o para efectos de ampliación de la casa propia.
• Presentar promesa o contrato de compra y venta de la vivienda o cotización de ampliación.
• El colaborador deberá un pagaré.

PRÉSTAMO DE ESTUDIOS SUPERIORES
Enaex contribuye con un préstamo a fin de financiar parte de los estudios superiores de los hijos de los colaboradores.

Alcance
Todos los colaboradores de Enaex.

Requisitos
• Antigüedad de 5 años.
• Tener hijos matriculados en algún establecimiento de educación superior reconocido por el Ministerio de Educación.
• No exceder del 30 % de endeudamiento (giro a institución).

Procedimiento
• Los colaboradores de Enaex pueden optar a un préstamo de Estudios Superiores por 120 UF en un máximo de 12 cuotas.
• El colaborador deberá firmar un pagaré.
• La postulación es de enero a marzo de cada año.
• Cada colaborador puede acceder a máximo 2 cupos.

Renovación
• El colaborador deberá presentar la documentación que acredite la continuidad de estudios.

	Requisitos				
Tipo de Préstamo	**Monto Máximo UF**	**Máximo Cuotas**	**Antigüedad**	**% Sobreendeudamiento**	**Documentos a firmar**
Habitacional/Ampliación	120	60	3 años	15%	Pagaré
Estudios Superiores	120	12	5 años	30%	Pagaré

Los beneficios descritos aplican a todos los colaboradores con contrato indefinido de la Compañía, toda vez que no exista otra condición pactada en contrato individual o colectivo de trabajo o haya participado en beneficios flexibles del año en curso, de tal manera de no duplicar beneficios.